

cación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad y para el concepto de cuota por Mínimos se establecen dos plazos de ingreso, para el primer semestre comprenderá desde el 16-03-2024 al 15-05-2024 y para el segundo Semestre desde el día 01-08-2024 al 30-09-2024, ambos inclusive o inmediato hábil posterior, así mismo para el concepto cuota por consumos se establece un plazo único que comprenderá desde el 16-03-2024 al 15/05/2024, ambos inclusive o inmediato hábil posterior.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y abonando su importe en las entidades financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido y en horario bancario. En el caso de no recibirse el citado recibo, se facilitará copia del mismo en las oficinas recaudatorias, sita en C/ Alcalá de Henares, 4 local 1 de Granada.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual y hasta el 30% máximo según lo establecido en el art. 9 y siguientes de las respectivas Ordenanzas de la Comunidad.

El inicio de periodo ejecutivo determinara la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre y en su caso de las costas que se produzcan.

Aplicación de los repartos y cuantificación de los mismos.

- Aprobados en junta general ordinaria de 31 de enero de 2024, con un reparto de 200 euros/hora de riego anual para los Mínimos repartidos en dos semestres y un reparto de 28 euros/hora motor vega y 70 euros/hora motor rebombeo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 6 de marzo de 2024.-El Recaudador, fdo.: Abén Rodríguez López.

audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse estas los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes, y por los conceptos indicados, que el plazo de ingreso será único y comprenderá desde 15/04/2024 al 14/06/2024 ambos inclusive o inmediato hábil posterior.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y abonando su importe en las entidades financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido y en horario bancario. En el caso de no recibirse el citado recibo, se facilitará copia del mismo en las oficinas recaudatorias, sita en C/ Alcalá de Henares, 4 local 1 de Granada.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual y hasta el 20% máximo según lo establece el art. 10 y siguiente de las Ordenanzas de la Comunidad;

El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre y en su caso de las costas que se produzcan.

Aprobación de los repartos y cuantificación de los mismos:

- Aprobados en Junta General ordinaria celebrada el 7 de febrero de 2024 con un reparto de 16 euros/marjal para la Cuota Administración y un reparto de 2 euros/marjal para la cuota instalación de contadores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 6 de marzo de 2024.-El Recaudador, fdo.: Abén Rodríguez López.

NÚMERO 1.302

CENTRAL DE RECAUDACIÓN

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA PRINCIPAL DE OTURA

Padrones

EDICTO

Confeccionados los padrones anuales para la Cuota de Administración y reparto ordinario, así como la Cuota para instalación de contadores, Aprobado en Junta General para el ejercicio 2024, de la Comunidad de Regantes de la Acequia Principal de Otura; se exponen al público por espacio de veinte días en la Secretaría de la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias sita en C/ Alcalá de Henares, 4 bajo 1 de Granada para

FE DE ERRATAS

Detectado error en el anuncio nº 1.182, del Ayuntamiento de Loja, publicado en el BOP nº 48, de 11 de marzo de 2024, se procede a su publicación íntegra:

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)

Lista de admitidos/as y excluidos/as para plaza de Psicólogo/a en el Área de Bienestar Social

EDICTO

RESOLUCIÓN

Vista la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio 2020, aprobada por Resolución de Alcaldía de

14 de julio de 2020 y publicada en el BOP nº 115 de 24 de julio de 2020, por la que se precisa convocar la provisión en propiedad de una plaza vacante de Psicólogo/a en el Área de Bienestar social por el procedimiento de concurso-oposición en turno libre.

Considerando que la Base quinta de las que rigen la presente convocatoria establece que Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía o Concejal Delegado, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en los tablones de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica <http://www.aytoloja.org/empleo/empleopublico.htm>, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, en los términos del artículo 68 LPACAP, que será de 10 días hábiles.

Publicada la lista provisional de admitidos y excluidos con expresión de las causas que motivaron dicha exclusión, concediéndose un plazo para su subsanación, en el Tablón de Anuncios, pagina web del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia nº 226 de 28/11/2023 y presentada documentación por los aspirantes excluidos, se procede a la redacción de la presente lista definitiva.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y del artículo 21.1, letra h) de la ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y delegación de atribuciones realizada por la Alcaldía, vengo a bien DECRETAR:

PRIMERO: Declarar aprobada la lista DEFINITIVA de personas aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Psicólogo/a en el Área de Bienestar social por el procedimiento de concurso-oposición en turno libre.

ADMITIDOS/A

APELLIDOS / DNI

AGUILAR SÁNCHEZ, ROCÍO / ***7818**
 ALVES LORENZO, ROSSANA MARIELA / ***7698**
 BUSTOS ALCALÁ, MARÍA DEL PILAR / ***1169**
 CALATAYUD GÓMEZ, VIRGINIA / ***5178**
 CAÑADAS GUZMÁN, CRISTINA / ***2206**
 CASCAJOSA FERNÁNDEZ, ÁLVARO / ***7508**
 CUBEROS CÁCERES, ANA / ***1624**
 ESCOBAR MARTÍNEZ, JUAN ANTONIO / ***9551**
 GALERA LÓPEZ, VANESA MARÍA / ***2291**
 GÁLVEZ LÓPEZ, GEMA / ***7310**
 GÁMEZ MONROY, LAURA MARÍA / ***9896**
 GÁMIZ RUIZ, JESÚS / ***9719**
 GARCÍA PINEDA, SERGIO / ***2501**
 GARRIDO CABEZAS, ISABEL / ***7120**
 GAVILÁN MULERO, ELVIRA / ***0009**
 GONZÁLEZ MEÉRIDA, VERÓNICA / ***0960**
 IBÁÑEZ ORTIZ, GUZMÁN / ***9183**
 LEÓN HERNÁNDEZ, ALMUDENA / ***4078**
 LÓPEZ BUSTAMANTE, CARLOS / ***2844**
 MARTÍN FUENTES, CARMEN MARÍA / ***4768**
 MARTÍNEZ QUERO, ROCÍO / ***4290**
 MARTÍNEZ SEVILLA, RAFAEL / ***2921**
 MESA JIMÉNEZ, MARÍA DEL ROCÍO / ***1746**

MONTES MONTES, MARÍA TERESA / ***6296**
 MONTORO GARRIDO, PALOMA / ***7465**
 MONTOYA JIMÉNEZ, EVA MARÍA / ***3066**
 MORILLO GONZÁLEZ, GEMA ESTÍBALIZ / ***6339**
 MUÑOZ GONZÁLEZ, MARINA / ***7407**
 MUÑOZ RUIZ, IRENE DEL ROCÍO / ***2634**
 PÉREZ ESPADAS, INMACULADA / ***2832**
 PÉREZ RUIZ, NURIA / ***6378**
 RODRÍGUEZ ARREDONDO, MARÍA PAZ / ***2244**
 SÁNCHEZ LÓPEZ, ALICIA / ***5262**
 YERPES SÁNCHEZ, MARÍA / ***4108**

EXCLUIDOS

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, HÉCTOR / ***2530**

Causa exclusión: Presentación fuera de plazo

SEGUNDO: Designar conforme la Base Sexta de dicha convocatoria el Tribunal Calificador que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

TITULAR: D^a Inmaculada Rodríguez Martín, Funcionaria del Ayuntamiento de Loja.

SUPLENTE: D. Julián Vico Padilla, Funcionario Diputación de Granada.

VOCALES:

TITULAR: D. Almudena Ariza Ordóñez. Funcionaria de Diputación de Granada.

SUPLENTE: D. Nuria Babiano Fernández, Funcionaria de Diputación de Granada.

TITULAR: D^a M^a Jose Gálvez Jiménez, Funcionaria del Ayuntamiento de Armilla.

SUPLENTE: D^a Loreto Castillo Sánchez, Funcionaria del Ayuntamiento de Armilla.

TITULAR: D^a Marta Ponce Neto, Funcionaria del Ayuntamiento de Las Gabias.

SUPLENTE: D. Juan Bautista González, Funcionario Ayuntamiento de Peligros.

Secretario:

TITULAR: D. Rafael Cuevas Valenzuela, Funcionario del Ayuntamiento de Loja.

SUPLENTE: D^a Vanesa Gómez Cantano, Funcionaria del Ayuntamiento de Loja.

TERCERO: Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del PRIMER EJERCICIO, el próximo día 21 de marzo de 2024 a las 17:00:00 horas, en las instalaciones del IES Virgen de la Caridad en C/ Hermanas Mercedarias de la Caridad, quienes deberán comparecer provistos con su DNI/carnet de conducir/pasaporte y bolígrafo azul o negro.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único (comenzando por la letra "N") siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en casos de fuerza mayo debidamente justificada y libremente apreciada por el tribunal.

CUARTO: Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación, sede electrónica del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO: Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del

acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Loja, 29 de febrero de 2024.-El Tte. Alcalde Delegado Recursos Humanos. ■